



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO MURO DE ALCOY

**841** *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2023-0144 DE 2 DE FEBRERO DE 2023 DE ACUERDO DE APROBACIÓN LA CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DEL DESFILE DE "CARNESTOLTES 2023".*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 2023-0144 DE 2 DE FEBRERO DE 2023 DE ACUERDO DE APROBACIÓN LA CONVOCATORIA DEL XVII CONCURSO DEL DESFILE DE "CARNESTOLTES 2023".

BDNS(Identif.):673753

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673753>

Primero. Beneficiarios.

1. Podrán tomar parte en este concurso todos aquellos participantes del desfile de «Carnestoltes» que presentan la solicitud correspondiente en tiempo y forma.
2. Serán obligaciones del beneficiario:
  - a) Cumplir el objetivo y realizar la actividad objeto de financiación por el Ayuntamiento.
  - b) Cada participante o grupo de participantes deberán estar debidamente identificados con el lema elegido, por lo que el jurado pueda identificarse claramente.
  - c) Someterse a las actuaciones de comprobación, por parte del Ayuntamiento, aportando toda la información les sea requerida.
  - d) La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.

Segundo. Objeto.

- 1-. El premio regulado en la presente convocatoria tendrá como finalidad promocionar el tradicional Carnaval, fomentando la participación activa en el desfile.



2-. La concesión de los premios, y su gestión por los beneficiarios se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada en sesión plenaria celebrada en fecha 19 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 87, de fecha 15 de abril de 2006.

Cuarto. Cuantía.

Los premios se concederán para el ejercicio económico 2023, por importe de 950,00 euros. Un primer premio dotado con 400 euros, un segundo premio dotado con 300 euros y tercer premio dotado con 250 euros. Será la organización la que determine los tipos de participación de cada grupo.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

La inscripción en el concurso es gratuita.

Deberá hacerse mediante solicitud en modelo oficial y prestarse al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, dirigidas a la Concejalía de Turismo. En la misma solicitud oficial se encuentra la declaración jurada de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social según el modelo que figura como anexo I a esta convocatoria, que debe ser firmada.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y finalizará el 16 de febrero de 2023.

2. Se presentará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, o por cualquiera de las vías admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en este caso deberán remitir un correo electrónico a [amartinez@vilademuro.net](mailto:amartinez@vilademuro.net), comunicándose este hecho e indicando los datos requeridos. En todos los casos, se adjuntará, necesariamente, la documentación señalada en la BASE QUINTA.

Sexto. Otros datos.

Criterios de baremación

Los criterios de valoración tenidos en cuenta por el jurado serán los siguientes:

1. Imaginación y manualidades (hasta un máximo de 10 puntos)



2. Originalidad y creatividad (hasta un máximo de 10 puntos)

3. El disfraz y la música (hasta un máximo de 10 puntos)

4. Puesta en escena (hasta un máximo de 10 puntos)

Si la calidad no es suficiente según los miembros de la comisión de valoración, los premios podrán quedar desiertos.

MURO DE ALCOY, 02-02-2023

Gabriel Tomás Salvador. Alcalde-Presidente.